

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº10-2020

Acta de Sesión Ordinaria 09-2020, celebrada el día 9 de junio del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Freddy Fernández Morales	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarria asume la propiedad.
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
Gerardo Obando Rodríguez	Concejal Propietario
Neftalí Brenes Castro	Concejal Propietario.
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente.
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Marianela Reyes Quirós	Concejal Propietario
NefJosé Luis Juárez Madrigal	Concejal Suplente
Edward Arturo Berrocal Abarca	Concejal Suplente

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

Sr. José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal

Lic Juan Luis Arce Castro, Encargado de Servicios Financieros y Administrativos

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Extraordinaria 07-2020, celebrada el día 1 de junio del 2020

Acta Ordinaria 08-2020, celebrada el día 2 de junio del 2020.

Acta Extraordinaria 09-2020, celebrada el día 3 de junio del 2020.

CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL ARTICULO

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

Se recibe al Lic. Juan Luis Arce Castro, Encargado de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito, para Analizar, Presentar, y aprobar los siguientes puntos.

Modificación Presupuestaria nº 01-2020

Presupuesto Extraordinario nº 01-2020

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS
CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

.....
COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El señor Freddy Fernández Morales, Presidente Municipal asume la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, somete a votación la agenda, pero antes de someterla el Concejal Gerardo Obando indica que se modifique la agenda de trasladar del Capítulo VIII que corresponde a Correspondencia, pasarlo al CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS, para recibir al Lic. Juan Luis Arce Castro, Encargado de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito, para Analizar, Presentar, y aprobar los siguientes puntos. Modificación Presupuestaria n° 01-2020, Presupuesto Extraordinario n° 01-2020, Se somete a votación este es aprobado con cinco votos. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftali Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

CAPITULO I. ORACION

La señora Katty Montero Arce, realiza la oración del día de hoy.

Se somete a votación realizar un receso de cinco minutos este es aprobado con cinco votos.

Reanuda la sesión ordinaria.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Asumiendo la propiedad el señor Fredy Fernández Morales, somete a votación el Acta Extraordinaria 07-2020, celebrada el día 1 de junio del 2020, este es aprobada con cuatro votos, a favor y uno en contra, por el señor Gerardo Obando, justifica su voto indicando que ese día no estuvo presente. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftali Brenes Castro, y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

Se somete a votación el Acta Ordinaria 08-2020, celebrada el día 2 de junio del 2020, esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftali Brenes Castro, y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

Se somete a votación el Acta Extraordinaria 09-2020, celebrada el día 3 de junio del 2020, esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftali Brenes Castro, y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL ARTICULO

No se lee el código municipal.

Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

No hay

CAPITULO V. AUDIENCIA

No hay

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL LA SEGUNDA Y CUARTA SEMANA

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

Se recibe al Lic. Juan Luis Arce Castro, Encargado de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal de Distrito, para Analizar, Presentar, y aprobar los siguientes puntos. Modificación Presupuestaria n° 01-2020, Presupuesto Extraordinario n° 01-2020,

Se recibe al Lic Juan Luis Arce Castro para que nos explique la Modificación Presupuestaria.

Buenas tardes. Procede a realizar la presentación.

Concejo Municipal de Distrito de Lepanto



Modificación Presupuestaria 001-2020

Ya se presentó ante este Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria n° 01-2020, se aprueba y se eleva a la Municipalidad de Puntarenas, con todos los adjuntos indicados, pero se nos devuelve para hacer modificaciones y ahora les presento esta nueva. Lleva el mismo número en vista que aquella no fue aprobada por Puntarenas.

Se realizan las correcciones modificando y ajustándonos a la regla fiscal.

141 635 345,69

Este es el monto.

Esperemos que se reinicie la computadora para presentarles la modificación. Sr Fredy Fernández procede a someter a votación un receso de cinco minutos para que se reinicie la computadora para que Juan Luis presente el informe. Al ser las 5:49 pm

Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal al ser las 5:54 p.m (durante el Receso)

Se reinicia la sesión.

Continua el Lic Juan Luis Arce vamos a modificar para que se ajuste según la ley fiscal.

5 775 000,00

Programa I se modifica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Departamento de Presupuesto Modificación Presupuestaria 001-2020 Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Ordinaria II°									
Programa	Servicio	Código				Disponible	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
01	01					ADMINISTRACION GENERAL			
01	01	0	01	05		Suplencias	1 413 306,48	1 000 000,00	413 306,48
01	01	0	02	01		Tiempo Extraordinario	1 968 661,12	1 000 000,00	968 661,12
01	01	0	03	02		Restriccion al servicio liberal de la profesion	28 762 570,05	2 600 000,00	26 162 570,05
01	01	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	2 000 000,00	1 175 000,00	825 000,00
01	01					ADMINISTRACION GENERAL	5 775 000,00		
01	01	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	30 381,08	0,00	355 381,08
01	01	1	02	02		Servicio de energía eléctrica	1 480 203,01	0,00	2 180 203,01
01	01	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	884,38	0,00	1 600 884,38
01	01	1	03	06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	15 335,16	0,00	415 335,16
01	01	1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
01	01	2	02	03		Alimentos y Bebidas	1 023 125,96	0,00	1 523 125,96
01	01	2	99	03		Productos de Papel Carton e Impresos	150 000,00	0,00	250 000,00
01	01	2	99	99		Otros Utiles Materiales y Suministros	6 000,00	0,00	156 000,00

Se agarra de partidas que están proyectando para incorporar presupuesto en la salida o van a salir.

Se hace presentación del PAO

Acta ord. 10-2020
9 de junio del 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL																
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPAUNTO																
2020																
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																
MISIÓN: Demostrar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus Producción relevantes: Acciones Administrativas																
PLANIFICACIÓN																
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																
EVALUACIÓN																
ESTRATÉGICA																
PLAN DE PROGRAMA PROYECTO META PROGRAMACIÓN DE LA META ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META CIRCULACIÓN DE LA META Resultado del Indicador de Eficacia al cumplimiento de la meta programada																
DESARROLLO OBJETIVOS DE MEDIO Y OPERATIVOS INDICADOR FONDO DE RESPONSA DOL ACTIVIDAD I SEMESTRE II SEMESTRE %																
MUNICIPAL AREA																
ESTRATÉGICA A O Código No Descripción																
Desarrollo Económico Sostenible Mejorar las labores administrativas en nuestro municipio. Operativo 1 Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general en la gestión de nuestro Gobierno Local. 20 20% 20 20% 1,0 Loa Patricia Rodríguez Johnson 99 667 724,00 99 109 026,10 0% 0%																
Desarrollo Económico Sostenible Dotar a la administración de los recursos, con el objetivo de cumplir con sus responsabilidades, en beneficio de los contribuyentes del distrito de Legajo. Mejora 2 Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes. 20 20% 20 20% 1,0 Loa Patricia Rodríguez Johnson 2 750 000,00 2 750 000,00 0% 0%																
Desarrollo Económico Sostenible Cumplir con las obligaciones que establece la normativa. Operativo 3 Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas. 0% 100 100% 1,0 Loa Patricia Rodríguez Johnson - 42 617 026,36 0% 0%																
SUBTOTALS 0% 2,0 3,0 92 417 724,00 1 47 776 312,41 0,0																
TOTAL POR PROGRAMA 33 % Metas de Objetivos de Mejora 33% 67% 100% 0% 0,0%																
67 % Metas de Objetivos Operativos 50% 50% 100% 0% 0,0%																
3 Metas formuladas para el presente 25% 75% 100% 0% 0,0%																

6 535 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEONARDO
Departamento de Presupuesto

Modificación Presupuestaria 001-2020

Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Ordinaria N°

Programa	Servicio	Código				Disponible	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
02	10					SERVICIO 3 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			
02	10	1	04	02	Servicios jurídicos	560 000,00	350 000,00	0,00	210 000,00
02	10	1	05	02	Viajeros dentro del país	100 000,00	50 000,00	0,00	50 000,00
02	10					SERVICIO 3 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	400 000,00		
02	10	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	4 278 822,05	0,00	250 000,00	4 528 822,05
02	10	0	03	01	Retribución por años servicios	405 902,47	0,00	50 000,00	455 902,47
02	10	1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	615,01	0,00	50 000,00	50 615,01
02	10	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	4 192,51	0,00	50 000,00	54 192,51
02	17					MANTENIMIENTO DE EDIFICIO			
2	17	1	02	99	Otros servicios básicos	200 000,00	100 000,00	0,00	100 000,00
2	17	1	07	01	Actividades de capacitación	500 000,00	400 000,00	0,00	100 000,00
2	17	1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	300 000,00	500 000,00	0,00	300 000,00
2	17	1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	300 000,00	0,00	200 000,00
2	17	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	443 175,48	150 000,00	0,00	293 175,48
2	17	2	04	01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	100 000,00	0,00	100 000,00
02	17					MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1 650 000,00		
02	17	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	2 526 549,92	0,00	600 000,00	3 126 549,92
02	17	0	3	1	Retribución por años servicios	793 997,67	0,00	50 000,00	843 997,67
02	17	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	276 222,43	0,00	300 000,00	576 222,43
02	17	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20 678,83	0,00	30 000,00	50 678,83
02	17	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	165 458,76	0,00	150 000,00	315 458,76
02	17	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	62 035,50	0,00	35 000,00	97 035,50
02	17	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103 256,59	0,00	35 000,00	138 256,59
02	17	1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3 991,67	0,00	50 000,00	53 991,67
02	17	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	191 889,76	0,00	50 000,00	241 889,76
02	17	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	728,39	0,00	100 000,00	100 728,39
02	17	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	132 956,48	0,00	75 000,00	207 956,48
02	17	2	03	01	Materiales y productos metálicos	26 723,71	0,00	75 000,00	101 723,71

Acta ord. 10-2020
9 de junio del 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA E. SERVICIOS COMUNITARIOS																
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																
Traducción final: Servicios comunitarios.																
FUNICION CATEGORIA PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	FUNICION OPERATIVA															
	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO OPERATIVO	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META					UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META			EVALUACION
							NUMERO	%	NUMERO	%	% de meta alcanzada		CONCEPTO	DEPARTAMENTO	CONCEPTO	
Dominio Social	A		Crear un servicio en el cual se atiendan las necesidades de las personas de la zona de desarrollo.	Objetivo	7	Realizar un total de 3 talleres en el mes de mayo como se detalla en la matriz, incluyendo: salud, manejo de residuos, atención a adultos mayores, atención a niños y niñas, planes de urbanización, mejoramiento de condiciones de vida, seguridad, reducción de riesgos, programas de fomento de trabajo artesanal.	3	50%	3	50%	100%	Las Personas Rápidas Comunitarias	0 205 521 119	11222 119	0%	
Infraestructura			Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones municipales.	Objetivo	8	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	3	50%	3	50%	100%	Las Personas Rápidas Comunitarias	0 205 521 119	11222 119	0%	
Desarrollo Ambiental y Comunitario			Realizar el trabajo y cumplimiento de la normativa ambiental, en concordancia con las prioridades económicas de la institución.	Objetivo	10	Realizar como mínimo 3 talleres de capacitación de trabajo productivo en el municipio, con el apoyo de las instituciones públicas y privadas de la zona.	3	50%	3	50%	100%	Las Personas Rápidas Comunitarias	0 205 521 119	11222 119	0%	
Desarrollo Ambiental y Comunitario			Realizar las actividades técnicas para la planificación ambiental y urbanística, así como el fortalecimiento del sistema institucional de coordinación de políticas y trabajo conjunto de los servicios a la comunidad y participación de la población.	Objetivo	11	Realizar la utilización de un sistema de gestión ambiental, así como el fortalecimiento del sistema institucional de coordinación de políticas y trabajo conjunto de los servicios a la comunidad y participación de la población.	3	50%	3	50%	100%	Las Personas Rápidas Comunitarias	0 205 521 119	11222 119	0%	
Servicios Públicos			Realizar el servicio al cliente dentro de la zona de desarrollo.	Objetivo	12	Cumplir con el pago de los servicios públicos, así como el pago de los servicios de agua y luz.	3	50%	3	50%	100%	Las Personas Rápidas Comunitarias	0 205 521 119	11222 119	0%	
SUB-TOTALES							9	45%	9	45%	100%		129 325 345,69	146 789 250,48		
TOTAL POR PROGRAMA							9	45%	9	45%	100%		129 325 345,69	146 789 250,48		
55% Meta de Objetivos de Nación							5	27%	5	27%	100%		71 130 940,63	79 638 127,76	0%	
15% Meta de Objetivos Operativos							3	15%	3	15%	100%		38 194 405,06	43 151 122,72	0%	
5 Meta formulada para el programa							3	15%	3	15%	100%		38 194 405,06	43 151 122,72	0%	

129 325 345,69

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LE PANTO Departamento de Presupuesto Modificación Presupuestaria 001-2020 Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Ordinaria II°										
Programa	Servicio	Código					Disponible	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
03	02					INVERSIONES - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
03	02	01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 245 345,69	2 245 345,69	0,00	0,00
03	02	01	1	08	02	Mantenimiento de vías de Comunicación	6 600 000,00	4 880 000,00	0,00	1 720 000,00
03	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	24 904 526,00	8 000 000,00	0,00	16 904 526,00
03	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000 000,00	31 000 000,00	0,00	19 000 000,00
03	02	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	19 964 326,11	10 000 000,00	0,00	9 964 326,11
03	02	06				PAGO DE CUOTA PRESTAMO CON EL BNCR				
03	02	06	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	40 800 000,00	40 800 000,00	0,00	0,00
03	02	06	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	32 400 000,00	32 400 000,00	0,00	0,00
								129 325 345,69		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEONARDO Departamento de Presupuesto										
Modificación Presupuestaria 001-2020										
Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Ordinaria N°.										
Programa	Servicio	Código					Disponible	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
03	02	01	0	01	02	Jornales	4 652 614,40	0,00	3 000 000,00	7 652 614,40
03	02	01	0	02	01	Tiempo Extraordinario	1 057 154,14	0,00	1 000 000,00	2 057 154,14
03	02	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 354 315,25	0,00	370 000,00	4 724 315,25
03	02	01	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	235 376,39	0,00	20 000,00	255 376,39
03	02	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 667 866,09	0,00	210 000,00	2 877 866,09
03	02	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	706 108,09	0,00	60 000,00	766 108,09
03	02	01	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 412 211,15	0,00	120 000,00	1 532 211,15
03	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	8 800 000,00	8 800 000,00
03	02	01	1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	20 298,75	0,00	30 000,00	50 298,75
03	02	01	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	456 640,95	0,00	800 000,00	1 256 640,95
03	02	01	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	6 879,96	0,00	400 000,00	406 879,96
03	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	600 000,00	600 000,00
03	02	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo Transporte	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00
03	02	01	2	03	03	Madera y sus derivados	3 000 000,00	0,00	1 500 000,00	4 500 000,00
03	02	01	2	03	06	Materiales y productos de plástico	750 000,00	0,00	750 000,00	1 500 000,00
03	02	01	2	99	03	Productos de Papel Cartón e Impresos	150 000,00	0,00	100 000,00	250 000,00
03	02	01	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
03	02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,00	500 000,00	1 500 000,00
03	02	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
03	02	01	6	06	01	Indemnizaciones, (Reajuste de Precios AJIMA)	0,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00
									43 760 000,00	

Acta ord. 10-2020
9 de junio del 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Departamento de Presupuesto Modificación Presupuestaria 001-2020 Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Ordinaria N°											
Programa	Servicio	Código					Disponible	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo	
03	02	03					MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL				
03	02	03	5	02	02		Vías de Comunicación Terrestre	41 459 646,68	0,00	33 320 000,93	74 779 647,61
03	02	07					COMPRA DE TANQUE EMULCION ASFALTICA				
03	02	07	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
03	02	08					COMPRA DE CAMION PARA RED VIAL DISTRITAL				
03	02	08	5	01	02		Equipo de transporte	0,00	0,00	18 000 000,00	18 000 000,00
03	02	09					CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES				
03	02	09	5	02	01		Edificios	0,00	0,00	20 495 344,76	20 495 344,76
03	02	10					RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATENIENTE A PROTEGER MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL LE PANTO, DISTRITO DE LEPANTO (Ley 8114).				
03	02	10	5	02	02		Vías de Comunicación Terrestre	0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00
-----ULTIMA LINEA-----											
Sumas que comprueban:									85 565 345,69		

Acta ord. 10-2020
9 de junio del 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LERANTO 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: INVERSIÓN													
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión.													
FUNCIÓN ESTRATÉGICA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL													
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DE INVERSIÓN PROGRAMÁTICA	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIÓN	SERVICIO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada	
				Recurso	%	Recurso	%			CONSTRUC	CONSTRUC		
Desarrollo Social	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	1	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	20	100%	1	01 Oficina	0.00	11 664 047.60	0%	
Infraestructura	Proveer la Dependencia Técnica de Gestión del Municipio según Ley 826.	Recurso	2	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	120 004 144.41	0%	
Infraestructura	Pago cuota de préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica	Operativo	3	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	50	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	0.00	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	4	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	5	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	6	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	7	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	8	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	9	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
Infraestructura	Manejo de residuos sólidos en la red vial dentro de la zona	Recurso	10	Construcción de Red Vial Municipal	Recurso	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	25 164 164.41	0%	
TOTAL POR PROGRAMAS				20	100%	10	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	140 004 144.41	0%	
3 25% Metas de Objetivos de Impacto				10%	100%	10%	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	0%	0%	
3 25% Metas de Objetivos Operativos				10%	100%	10%	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	0%	0%	
1 2 Metas formuladas para el programa				10%	100%	10%	100%	1	02 Vial de comunidades	0.00	0%	0%	

Muchas gracias.

Preguntas después de la presentación.

Sr Jose Francisco Rodriguez indica hemos hablado de algunos proyectos, según el MOP VIP, el Vip va a portar, es un proyecto que ellos sacan y nosotros tenemos que aportar, debemos de asumir mejoras, como alcantarillas, ampliaciones, puente de Malibu, el puente de la quebrada de Pata Mono, quitamos las alcantarillas y hacemos puente de cuadra es un proyecto. Es desde los Cedros, hasta la salida a la calle principal, el concejo municipal debe de aportar otra parte, los costos cambian. Hemos mejorado esa ruta y ha costado más plata, es algo que queremos que lo haga INDER pero si el tiempo es muy largo debemos de asumir.

El carro que queremos comprar (Comioncito) para jalar los materiales, y la partida de comprar maquinaria para ir trabajando quitando el polvo, que es un problema de todos los habitantes.

La Ofician es la construcción de un edificio para la Red Vial, la ley nos permite tener una mejor condición, no es lujo es necesidad, vea que hoy tenemos esto, nos dejó bastante espacio, había gente aglomerada, la estructura no era la adecuada. Gracias que se pudo habilitar esa parte.

La Emulsión. Recope la da pero no tenemos el lugar adecuado, si lo dan pero no tenemos donde almacenar, con un cisterna. La forma de ir buscando con la tanqueta y nos trasladamos en las diferentes comunidades, la idea es que tenemos con respecto a los diferentes dineros. Queremos resolver pero los recursos no son tantos.

Montaña se le ha hecho muchas cosas, alcantarillas, arreglo de calles. No es solo Jicaral. Vimos la necesidad de meter para la Isla de Venado, la compra de la lancha, trabajar en la Isla.

Se va a explicar la Modificación con el fin de meter recursos que nos hacen falta. Para cumplir con los compromisos para poder aprobar. Ya lo habías presentado es una necesidad porque no tenemos dineros en algunas cuentas.

Sr Fredy Fernández manifiesta lo expuesto esta con bases y está escrito en forma ordenada, si me gustaría saber sobre los recursos de emergencia.

Sr Francisco Rodriguez contesta en eso de Emergencia dejamos seis millones, pero con una emergencia que paso teníamos diez millones, gracias a Dios aprendimos, antes lo enviábamos a Puntarenas el informe de situación, ahora lo mandamos en forma directa, eso es para dejarlo a esa cuenta pero no lo vamos a utilizar a menos que ocurra una emergencia. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de aprobar.**

Antes de que el Lic. Juan Luis Arce Presente el presupuesto Extraordinaria el señor Intendente hace comentarios.

Sr Jose Francisco Rodríguez, indica anteriormente se presentó una modificación pero fue devuelta ahora le presentamos esta con todos las correcciones , hoy también se le quiere presentar un Presupuesto Extraordinario, se manda a Puntarenas, ella la aprueba el concejo y lo eleva a la Contraloría General de la República.

Lic Juan Luis Arce presenta el Presupuesto Extraordinario.

Presupuesto Extraordinario 01-2020



ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog	Act/Serv/ Grupo	Proy	APLICACIÓN	MONTO
4.2.4.1.4		Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº8114	62,758,223.32	III	02	07	COMPRA DE BACKHOE	62,758,223.32
				III	01	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	62,758,223.32
		Sumas Iguales	62,758,223.32					62,758,223.32

Yo Lida. Malyn Fernanda Araya Flores, cédula de identidad 503830199, vecina de la Esperanza, Puntarenas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el

Firma del funcionario responsable: _____

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	11/2/2020	
ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRÉ SUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1,140,718,422.71	99,122,077.33
Menos:		
EGRESOS	1,140,718,422.71	99,541,254.83
SALDO TOTAL		99,189,122.70
Más:	9,893,948.80	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	9,893,948.80	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2019	0.00	
SUPERAVI / DÉFICIT		108,949,771.30
Menos: Saldo con destino específico		9,893,948.80
SUPERAVI / DÉFICIT		19,053,009.42
DETALLE SUPERAVI ESPECÍFICO:		99,999,944.97
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IG, Ley N° 7509		2,271.82
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IG, Leyes 7509 y 7729		3,929,116.84
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 2% del IG, Ley N° 7509		551.88
Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% del IG, Leyes 7509 y 7729		12,939,279.19
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IG, Ley N° 7729		596,793.99
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 7.8% Ley N° 7729		12,237,754.41
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		150,849.12
Gastos de sanidad, artículo 47, Ley 5412-73		8,234,800.78
Fondo programas deportivos 50% específicos públicos	-	15,629,889.98
Fondo programas culturales 50% específicos públicos		1,110,418.00
Comité Cantonal de Deportes		24,492,019.79
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9203		2,000,000.00
Unión de Gobiernos Locales		1,478,738.88
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico		1,527,922.38
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica		1,577,651.28
Ley N° 7729 10% aporte CONAGSBO		255,511.29
Ley N° 7729 10% aporte Fondo Parques Nacionales		1,599,011.79
Ley N° 7729 20% Estrategias de protección medio ambiente		38,622.02
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Institucional Ley N° 8114		62,798,223.32
Fondo recolección de basura	-	9,819,379.00
Fondo de parques y obras de ornato	-	14,103,234.98
Notas de crédito sin registrar 2019		9,893,948.80
Diferencia con losorella	-	12,579,603.27
Melvin Araya Flores		
Nombre del funcionario responsable de su elaboración	Firma	
Concejo Municipal		6/2/2020
Cargo que ocupa en la organización	Fecha	
Notación de conformidad para su aprobación		

← LEY N° 8114

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
PROGRAMA III

CODIGO				ASIGNACION	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
2			VIAS DE COMUNICACIÓN		62,758,223.32
		03	COMPRA DE BACKHOE		62,758,223.32
	5		BIENES DURADEROS		62,758,223.32
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		62,758,223.32
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	62,758,223.32	
			TOTAL PROGRAMA III	62,758,223.32	62,758,223.32

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Los ingresos son provenientes del Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114, del Superávit Especifico según Liquidación Presupuestaria del año 2019, aprobada por el Concejo en sesión extraordinaria N°291-2020 del 6 de febrero del 2020.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

VIAS DE COMUNICACION

3.02.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL-LEY 9329

BIENES DURADEROS

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

3.02.07 COMPRA DE BACKHOE

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción

Se incluye la partida presupuestaria para la compra de maquinaria para el mejoramiento de red vial distrital, monto que se puede apreciar en el control interno respectivo.

PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA III 2020

Acta ord. 10-2020
9 de junio del 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de Inversión.														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIANA OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					PERSONAL RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		Unidad	%	%	%	%			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
Infraestructura	Fortalecer la Dependencia Técnica de Gestión Vial Municipal - según Ley 9329.	Mejora	2	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distal. Recursos Ley 9329	Monto presupuestado	40	40%	60	60%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de Interés	94,246,342.70	129,004,163.41
Infraestructura	Pago cuota de préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica.	Operativo	3	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización de la operación crediticia con el Banco Nacional de Costa Rica.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de Interés	0.00	0.00
Infraestructura	Mantenimiento rutinario en la red vial distal de Lepanto.	Mejora	4	1. Conformación de cunetas y espaldones y cableado 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Cortes de Concreto 5. Actividades ocasionales: limpieza y desmale de arboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe, Niveladora, Excavadora, Compactadora).	Monto presupuestado	40	40%	60	60%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de Interés	16,583,369.67	58,196,703.94
Infraestructura	Mantenimiento periódico en la red vial distal de Lepanto.	Mejora	5	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSBC Y TSBB 2. Bacheo mano con mas de estéril en caliente 3. Colocación de Pavimento aluminoso 4. Colocación y suministro de base granular 5. Sellamiento Vial - Horizontal y Vertical.	Monto presupuestado	40	40%	60	60%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de Interés	17,997,462.22	26,936,193.34
Infraestructura	Transferencia Ley 8461 Ley Reguladora de actividades Portuarias de la ciudad de Puntarenas.	Mejora	6	Contar con el contenido presupuestario para el desarrollo del proyecto iluminación de la cancha de Lepanto.	Monto Presupuestado		0%	100	100%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos		12,186,801.26
Infraestructura	Mantenimiento, mejora y rehabilitación de la red vial distal de Lepanto en la zona marítima terrestre - ley 6043	Mejora	6	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distal en Zona Marítima Terrestre con recursos de la Ley 6043.	Monto presupuestado	0	0%	100%	100%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos		12,000,000.00
Infraestructura	Compra de Equipo de producción para Red Vial	Mejora	11	Contar con el recurso para la compra de Bacthbox.	Monto Presupuestado	0		100	100%	1	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de Interés	0.00	62,736,223.52
SUB-TOTALES							2.2		6.8	12.8			140,871,846.18	573,090,801.83
TOTAL POR PROGRAMA							18%		82%	100%				
92% Metas de Objetivos de Mejora							16%		84%	100%				
8% Metas de Objetivos Operativos							60%		60%	100%				
12 Metas formuladas por el programa														

Comentarios que se realizaron después de la presentación

Sr Juan Luis Arce expone El proyecto es la compra de un Bajoe que tiene la vida útil que ya cumplió, pasa mucho tiempo en el Taller, es disponer de un Superávit, comprar uno nuevo que tal vez no gaste cien por ciento, hay que hacer una valoración, y poder intervenir en el equipo nuevo.

El Superávit, fue aprobado, la municipalidad de Puntarenas ya lo tiene, tenemos esos recursos ahí, podemos invertir en la compra de un bajod que tenga las condiciones que demanda el Concejo

El PAO se modifica donde se indica la compra de un bajod, vamos a agarrar el extraordinario y se va a comprar.

Sr Fredy Fernández pregunta: Quien toma la decisión de quien compra el bajob?

Sr Juan Luis Arce responde: se eleva al Arq José Miguel, para que desarrolle lo técnico, después se traslada a Proveeduría y después ustedes aprueban el cartel.

Sr Fredy Fernández manifiesta se debe de comprar algo bueno por el trabajo que se realiza.

Sr Juan Luis Arce indica: debemos de comprar un bajod de 62 millones y si nos reciben la maquinaria vieja, vamos a tener un saldo a favor.

Sr Juan Luis Arce Agradece la explicación. Solicita al Sr Juan Luis información sobre lo que explico.

Sr José Francisco Rodríguez, responde que la información constara en las actas, con base a la maquinaria lo hace la recomendación el Arquitecto, son varios los proveedores y después lo aprueban ustedes. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito somete a votación el Acuerdo.**

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay

CAPITULO VIII CORRESPONDENCIA

Inciso a

Se recibe expediente original de Proceso de Compra, Licitación Abreviada nº 2019LA-000005-CP, denominada Descripción Atención a la movilidad peatonal MANO DE OBRA y equipo de colocación para la construcción de aceras y cordón y caño en el Distrito de Lepanto, para que los señores y señoras presenten analicen el tramite realizado. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo y procede a devolver el expediente original a Proveeduría Municipal.**

Inciso b

Se recibe expediente de proceso de Compra Directa nº 2020CD-000015-CP, denominada DESCRIPCION Contratación de Servicios Jurídicos, profesionales para atender proceso Judicial de empleo Público contra el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto al Licenciado Mariano Enrique Nuñez Quintana, cedula nº 603060288, por la suma de noveciento setenta ocho mil setecientos colones netos. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo y procede a devolver el expediente original a Proveeduría Municipal.**

Inciso c

Se recibe oficio IM-219-2020 firmado por el señor Jose Francisco Rodriguez Johnson, Intendente Municipal, donde solicita un acuerdo para proceder a contestarle a la Jueza sobre el caso de la señora Xiomara Jimenez Morales, que presento el proceso de jerarquía impropia (municipal), contra el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, que se tramita mediante el expediente 19-000025-1579-LA-2, donde presenta el recurso de apelación en subsidio con incidente de nulidad absoluta nº 14-2020.

Adjunto copia de la Notificacion

Adjunto machote de la respuesta que se debe presentar ante la jueza.

Se adjunta.

EXPEDIENTE: 19-000025-1579-LA - 2
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
DENUNCIANTE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO
DENUNCIADO XIOMARA JIMENEZ MORALES

**RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CON INCIDENTE DE NULIDAD
ABSOLUTA N°14-2020**

JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JICARAL (Materia Laboral).- A las nueve horas y cincuenta minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte,- Recurso de Apelación en subsidio con Incidente de Nulidad Absoluta interpuesto por XIOMARA JIMÉNEZ MORALES, con cédula de identidad N°6-248-141 y demás calidades en autos conocidas, contra la resolución número CM-001-2019 de las dieciocho horas veinticinco minutos del veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, emitida por el Órgano Decisor del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

CONSIDERANDO:

- 1.- El veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, el Órgano Decisor del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, impone a la recurrente la Sanción el Despido sin responsabilidad Patronal por haberse acogido las recomendaciones el órgano director en cuenta a las imputaciones primera, segunda, quinta y octava. (Ver expediente virtual).-
- 2.- El 10 de mayo del 2019, mediante correo electrónico interponer la recurrente recurso de revocatoria y apelación en subsidio con incidente de nulidad absoluta contra la citada resolución (Ver escrito incorporado al expediente virtual).-
- 3.- Mediante resolución de las dieciocho horas del día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, emitida por el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto se procede a rechazar la revocatoria interpuesta por la recurrente (ver resolución incorporada al expediente virtual).
- 4.- Conoce este Juzgado el Recurso de Apelación, como jerarquía impropia y del Incidente de Nulidad Absoluta planteado por la recurrente (ver escrito de apelación incorporado al expediente virtual).-
- 5.- Agravios: La señora Xiomara Jiménez Morales plantea Nulidad Absoluta por la Conservación de actos dictados por funcionarios no competentes. 1.- Que su

DDP: 19-000025-1579-LA

Guamucana, Jicará, 100 metros sur del Banco Popular. Teléfonos: 3630-0800. Fax: 3630-3907. Correo electrónico: jcontra-jicaral@poder-judicial.go.cr



representada planteo un proceso de acoso Laboral ante el Ministerio de Trabajo presenta recusación contra el Intendente José Francisco Rodríguez Johson en fecha 28 de mayo del 2018, el mismo fue resuelto de forma positiva por parte del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto por demostrarse que existía conflicto de intereses en la figura del Intendente con respecto a este procedimiento. 2.- Que la pretensión de nulidad de los actos es rechazada ilegalmente argumentando que tema de la recusación que aportó al intendente Municipal se da partir de artículo 230 de la Ley General de Administración Pública, mientras que el capítulo de nulidades se encuentra a partir del artículo 158 del mismo cuerpo legal. 3.- Sobre el mismo tema amplía el razonamiento el Concejo que por imperativo legal es el Intendente el llamado a iniciar el procedimiento administrativo posición conveniente, permitir que un funcionario acusado previamente de acoso laboral por parte de la recurrente sea quien realice las diligencias previas y el inicio del procedimiento a pesar de existir en el un deber de abstención. 4.- Que junto al escrito del 1 de noviembre del 2018, en que se acusa la nulidad de los actos del Intendente, también se solicita la recusación del Consejo Distrital al avocarse el conocimiento del presente procedimiento, con motivo que el Concejo de Distrito en pleno se encuentra demandado por acoso laboral bajo expediente 18-000016-1579-LA del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jicaral. 5.- Ante esto, la resolución que rechaza esta recusación es dictada por el mismo Concejo de Distrito de Lepanto, en total contravención a lo que establece el artículo 231 de la Ley General de la Administración Pública en su inciso 1).- 6.- Existe una violación clara al debido proceso y el derecho de defensa, en especial con respecto a las imputaciones primera y segunda estrechamente relacionadas entre sí, que parte de un supuesto hecho imputado, no haber actuado diligentemente con buena fe para con la parte patronal, al no haber realizado las previsiones presupuestarias y financieras necesarias para honrar en tiempo y forma los créditos. Con base en este supuesto se realizan dos imputaciones, la primera de carácter patrimonial y la segunda de carácter disciplinario.

En otro orden de ideas señala dentro de sus agravios que existe una incorrecta valoración de la prueba, sobre todo en cuanto a los hechos primero y segundo, donde se le pretendían responsabilizar por los atrasos en la ejecución de los pagos, siendo

IDP: 19-000025-1579-LA

Quincecento, Noventa, 190 metros sur del Banco Popular Teléfonos: 2636-0800. Fax: 2636-1007. Correo electrónico: jrodriguez@poder-judicial.gub.ve



que existen tres departamentos encargados del proceso de dichos pagos, la accionada quien era la encargada de confeccionar los cheques, la aprobación que estaba a cargo del intendente y el pago era ejecutado por la tesorería. Con respecto al hecho quinto, la accionada señala haber aportado los respaldos del sistema Integrado Municipal, los cuales no fueron revisados tanto por el órgano director ni por el órgano decisor y en cuanto al hecho octavo, de nuevo la valoración de la prueba es errónea ya que existe prueba que existían muchos expedientes sin foliar desde hacía mucho tiempo, siendo la ex intendente en su testimonio que señala que es la demandada quien acude a un plan para foliar dichos expedientes.

II.- Sobre la nulidad alegada: La persona Juzgadora como directora de los asuntos jurisdiccionales, debe procurar en todo momento, que se cumplan con el debido proceso, el cual conlleva principalmente el derecho de defensa de las partes. Lo anterior se logra mediante el acceso efectivo que puedan tener las partes, a la información del proceso., por medio de resoluciones dictadas a derecho. En el caso bajo estudio se ha acusado por parte de la incidentista que la resolución final del acto CM-001-2019, existe una clara nulidad por la conservación de actos que fueron dictados por funcionarios no competentes, señala además que el Concejo Municipal no podía conocer de sus propia recusación, violación al debido proceso de principios de imputación e intimidación y falta de valoración de la prueba. En lo que es de interés la Ley General de Administración Pública, recoge y trata todo lo referente al tema de nulidad y recusación, de tal manera que el artículo 231 establece: Inciso 1) "La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de abstención, podrá razón de ello y remitirá el expediente al superior en alzada, quien resolverá dentro del tercer día". Por su parte el artículo 237 de ese mismo cuerpo normativo que: "La actuación de funcionarios en lo que concurren motivos de abstención implicará la validez de los actos en que hayan intervenido y, además, dará lugar a responsabilidad".- Revisado que ha sido el presente asunto, se tiene que inicialmente la accionada Jiménez Morales interpuso recusación contra el Órgano Decisor, Intendente Municipal, siendo que mediante acuerdo N°2 el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, procede a ratificar la recusación solicitada contra el Intendente Municipal por tener un interés directo, según

EXP: 19-000025-1579-LA

Quetzaltenango, Quetzaltenango, 100 metros sur del Banco Popular Teléfono: 2530-0800. Fax: 2530-1007. Correo electrónico: junta-jurisdic@poder-judicial.go.gt



la normativa actual del Código Procesal (ver artículo 12 inciso 1), NO así contra el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, quien de forma arbitraria procede a conocer de su propia recusación según resolución CM-004-2018, dictada a las dieciocho horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho. De tal forma que lo alegado por la parte demandada tiene asidero probatorio, ya que de los mismos autos se desprende una clara violación al debido proceso, pues al ser el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto parte accionada dentro del proceso Judicial número 18-0000016-1579-LA, interpuesto por la señora Xiomara Jiménez Morales igual suerte debió correr el Concejo Municipal, tomar la dirección del proceso y proceder a realizar recomendaciones que culminan con el despido sin responsabilidad patronal para la accionada es una absoluta violación al debido proceso y al derecho de defensa, pues la investigación preliminar se encuentra viciada dado a que fue recomendada por el Concejo Municipal recusado. Por lo indicado considera la suscrita que el incidente de Nulidad Absoluta deber declarado con lugar, de conformidad con los artículos 8.1, 9 y 25.1 de la Convención Americana de los Derechos Humano. En consecuencia, se anulan todas las actuaciones derivadas, que violenten el derecho de defensa de la Incidentista y los principios de inmediación y contradicción, en la recepción de las pruebas ofrecidas a partir de la resolución CM-004-2018 dictada a las dieciocho horas cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, la audiencia preliminar, así como el informe rendido por Órgano Director, resolución final del Órgano Decisor N°CM-001-2018, como consecuencia de lo anterior se deberá hacerse pronunciamiento conforme lo establece el artículo 231 inciso 1) de la citada ley, remitir el expediente para que se conozca de la recusación contra el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, y señalar una nueva audiencia oral a fin de valorar las pruebas conforme a derecho.- Por la forma en que se ha resuelto se omite pronunciamiento en cuanto a los demás agravios alegados por la parte demandada. Vuelva este asunto a la oficina correspondiente para que se proceda a resolver conforme a lo ordenado.

POR TANTO:

De conformidad con los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 165 y siguientes 231, 237 de la Ley General de Administración

EXCP: 18-000025-1579-LA
Quetzaltenango, Guatemala, 190 metros sur del Banco Popular Teléfono: 1570-0800. Fax: 2653-1007. Correo electrónico: juicio-juznal@poder-judicial.gt



Pública, se declara con LUGAR el Incidente de Nulidad Absoluta interpuesto por Xiomara Jiménez Morales. En consecuencia, se anulan todas las actuaciones derivadas, que violenten el derecho de defensa de la Incidentista y los principios de inmediación y contradicción, en la recepción de las pruebas ofrecidas a partir de la resolución CM-004-2018 dictada a las dieciocho horas cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, la audiencia preliminar, así como el Informe rendido por Órgano Director, resolución final del Órgano Decisor N°CM-001-2019, como consecuencia de lo anterior se deberá hacerse pronunciamiento conforme lo establece el artículo 231 inciso 1) de la citada ley, remitir el expediente para que se conozca de la recusación contra el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, y señalar una nueva audiencia oral a fin de valorar las pruebas conforme a derecho.- Por la forma en que se ha resuelto se omite pronunciamiento en cuanto a los demás agravios alegados por la parte demandada. Vuelva este asunto a la oficina correspondiente para que se proceda a resolver conforme a lo ordenado. Notifíquese. Licda. Esther Julia Orias Obando. Juez(a).-



U3ERDPX9RKU51

ESTHER JULIA ORIAS OBANDO - JUEZA TRAMITADORA

Inciso d.

Se recibe carta enviada por la señora Lidieth Salazar Rojas Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jicaral de Puntarenas, cedula jurídica 300207157636, donde remite lo acordado en la Asamblea General Ordinaria nº 50 celebrada el día 9 de noviembre del 2019, que en su artículo 9 de mociones dice. “ La señora Patricia Brenes mociona para que sea el Concejo Municipal quien le de mantenimiento al Cementerio y que pase a nombre de ese concejo, siempre manteniendo la Comisión Integrada por ambas partes (Municipalidad y Asociación) Aprobada. **Una vez analizada el Concejo municipal toma acuerdo.**

Comentarios sobre esta carta.

Sr Jose Francisco Rodríguez, explica que se solicitó a la asociación acuerdo del acta donde se solicita la donación del Cementerio al Concejo.

Según me entero que ellos no pueden dar un acuerdo ya que no son los dueños del Cementerio.

No está claro el documento que presentan, había mucha gente que quiere trabajar y se pidió en conjunto con el embellecimiento y ese es el tema, si lo pedimos pero que se pasara a la municipalidad, para su supervisión, y mantenimiento.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

Sr Fredy Fernández indica la importancia de contar con una pila aquí afuera con jabón, alcohol y gel.

En cuanto al proyecto de ley nº 8461 lo lleve y entregue al Ing. Mauricio, (Compra de tubería de concreto reforzada clase III, C 76 Para el Distrito,

CAPITULO X MOCIONES

No hay.

El señor Presidente somete a votación el ampliar la Ampliar la sesión, este es aprobado con cinco votos.

CAPITULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO n 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta nº 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomo el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento , este Concejo Municipal. Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA** con cinco votos aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº01-2020 y aprobación del PAO-2020.** Al mismo tiempo se autoriza al señor José Francisco

Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para su remisión al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, con sus respectivos adjuntos. Visto el acuerdo en todas sus partes este es aprobado con cuatro votos, este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 del código municipal y se aplica el artículo 45 del código municipal, este es **APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.**

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** CON cinco votos, aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA 01-2020, y el PAO, al mismo tiempo se autoriza a la Intendencia Municipal para que eleve a la contraloría General de la Republica juntos con adjuntos. Visto el acuerdo en todas sus partes este es aprobado con cuatro votos, este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 del código municipal y se aplica el artículo 45 del código municipal, este es **APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.**

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cinco votos, aprobar el Proceso de Compra, Licitación Abreviada n° 2019LA-000005-CP, denominada Descripción Atención a la movilidad peatonal MANO DE OBRA y equipo de colocación para la construcción de aceras y cordón y caño en el Distrito de Lepanto a la Constructora NURA, por un monto de veintiún millones novecientos siete mil con cincuenta colones, al mismo tiempo se autoriza a la Intendencia Municipal para su gestión y proceder a devolver el expediente original a Proveeduría Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cinco votos, aprobar el Proceso de Compra Directa n° 2020CD-000015-CP, denominada DESCRIPCION Contratación de Servicios Jurídicos, profesionales para atender proceso Judicial de empleo Público contra el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto al Licenciado Mariano Enrique Nuñez Quintana, cedula n° 603060288, por la suma de novecientos setenta ocho mil setecientos colones netos. Autorizar a la Intendencia Municipal para su gestión y proceder a devolver el expediente original a Proveeduría Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del

código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por la señora Lidieth Salazar Rojas Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jicaral de Puntarenas, cedula jurídica 300207157636, donde remite lo acordado en la Asamblea General Ordinaria n° 50 celebrada el día 9 de noviembre del 2019, que en su artículo 9 de mociones dice. “ La señora Patricia Brenes mociona para que sea el Concejo Municipal quien le de mantenimiento al Cementerio y que pase a nombre de ese concejo, siempre manteniendo la Comisión Integrada por ambas partes (Municipalidad y Asociación) Aprobada. Se ACUERDA con cinco votos, dar pase a la Intendencia Municipal para que responda. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración ley 9842 de la Asamblea de la República de Costa Rica, Reforma de los Artículos 29 y 37 y adición del artículo 37 bis, a la ley 7794 código municipal de 30 de abril de 199998 para la toma de posesión y realización de sesiones Virtuales en caso de emergencia Nacional o Cantonal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar la realización de las sesiones virtuales, ordinarias y extraordinarias de este Concejo municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

Inciso f.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración of-im-219-2020, enviado por el señor Jose Francisco Rodriguez J. Intendente Municipal donde solicita se tome acuerdo para contestar a la juez sobre el caso de Xiomara Jimenez Morales, según expediente n° 19-000025-1579-LA-2

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA, con cinco votos, aprobar y autorizar al señor Freddy Fernández Morales, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria contestar a la jueza Lic. Ester Julia Orias Obando. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal.

ACUERDO APROBADO. Votan los señores y señoras Fredy Fernández Morales asumiendo la Propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Gerardo Obando Rodriguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA